

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
N°238815

N° int.: 9753588

RESOLUCIÓN EXENTA N° 238.889

SANTIAGO, 03/07/2018

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°238815 del 03.07.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se otorgó autorización para trabajar en calidad de turista a don Pedro Edgardo AGUILAR VIGO de nacionalidad PERUANA, por el periodo de treinta días;

b) Que no correspondía otorgar un permiso de trabajo en calidad de turista;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°238815 DEL 03.07.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede autorización para trabajar durante el período de turista a don Pedro Edgardo GUILAR VIGO de nacionalidad PERUANA, por el periodo de treinta días.

2. ARCHIVAR la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3. COMUNICAR a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ABA/NVT/asv  
[30096] 03/07/2018

Distribución:

1. Policía de Internacional
2. DEM
3. Archivo Gobernación.



  
NELSON VERGARA TRIVINO  
JEFE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO